

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1215/19

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

EDICTO

Se hace público para general conocimiento que por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, el 6 de marzo de 2019, se ha dictado una Resolución en la que se adoptan con carácter urgente y provisional, hasta la aprobación definitiva del Plan de Acción del municipio de Almería, y del Plan Zonal Especifico de la Zona Saturada, una serie de medidas en materia de contaminación acústica, en base a la previsión establecida en el Art. 20.3 de la vigente Ordenanza Reguladora de Sillas y Veladores.

Tales medidas, en lo relativo a los horarios de Sillas y Veladores, son las siguientes:

1.- Reducir en dos horas el horario de las terrazas y veladores tanto en la actual Zona Saturada como en el ámbito propuesto de ampliación de esta, según plano adjunto. Por tanto el horario máximo de instalación de terrazas será hasta las 0,00 horas, de domingo a jueves.

Reducir en una hora y media el horario en este ámbito los viernes, sábados y vísperas de festivos, esto es hasta las 12,30 horas.

2.- Reducir en una hora y media el horario de las terrazas y veladores en el resto de la Ciudad, de domingo a jueves, esto es hasta las 12,30 horas.

Reducir en una hora el horario en este ámbito, esto es, hasta la 1,00, los viernes, sábados y vísperas de festivos.

3.- En zonas de gran afluencia turística: Entorno de Puerta de Purchena (según plano adjunto), Paseos Marítimos de Almería, El Toyo, Retamar y Cabo de Gata, así como en inmuebles de uso administrativo y/o cultural, dotacionales y de usos exclusivamente terciarios no residenciales, con independencia de la zona donde se ubiquen, el horario de las terrazas ubicadas en los mismos, se establece hasta la 1,00 de domingo a jueves y hasta 1,30 viernes, sábados y vísperas de festivos.

A - El horario de terrazas en todo el término municipal en Navidad, Semana Santa y Feria de Almería será el máximo permitido en el Decreto 155/2018.

La efectividad de las medidas tendrá lugar a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almería, 7 de marzo de 2019.

EL VICEPRESIDENTE DE LA GMU, Miguel Ángel Castellón Rubio.



ÁMBITO PROPOSTA COMO Z.A.S. PENDIENTE DE APROBACIÓN

Escala 1:3000

Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	14-03-2019 14:56:35
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	18-03-2019 09:11:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
 Plaza de la Constitución, s/n - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 1